

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	469030002729993	9002952702	COOPERATIVEXCOOP	COOPERATIVEXCOOP	CANCELADO POR CONVERSION	21/12/2021	22/02/2022	\$ 2.331.189,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	469030002737801	9002952702	COOPERATIVEXCOOP	COOPERATIVEXCOOP	CANCELADO POR CONVERSION	21/01/2022	22/02/2022	\$ 2.434.207,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	469030002748921	9002952702	COOPERATIVEXCOOP	COOPERATIVEXCOOP	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 2.434.207,00

Total Valor \$ 51.856.410,00

A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que el proceso de la referencia tiene 1 depósito judicial pendiente de conversión a la oficina de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución. Sírvase proveer. Cali marzo 7 de 2022.

JAVIER CHIRIVI DIMATE  
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION # 91

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO  
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL.  
DDO: STELA ROSA ARENAS DUQUE  
RAD; 760014003-008-2020-00-005-00

Revisada la relación de títulos por demandado del Banco Agrario de Colombia, se observa que para el proceso de la referencia existen depósito(s) judicial(es) pendientes de conversión a la cuenta del Banco Agrario de los juzgados civiles municipales de ejecución de Cali

En consecuencia, se ordenará la respectiva conversión de los mismos, para que obren dentro del citado proceso.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- CONVERTIR INMEDIATAMENTE a la CUENTA ÚNICA de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución civil municipal de Cali 1 depósito judicial arriba relacionado para que obre dentro del proceso con radicación **20200000500** que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de ejecución de Cali.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ

C



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 008  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d633b93763963f6713874f7bb40ce158c084a15715960751733a6336c0989f09**

Documento generado en 07/03/2022 03:39:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**